Rol 50-2012 “escuelatabali.cl”.

Santiago, viernes veintiuno de diciembre de dos mil doce.

A fs.: 23: A lo principal: Téngase por acompañado escrito de transacción, con citación.
Al otrosí: En virtud de dicha transacción, téngase por desistido a la segunda solicitante Viña Tabalí S.A., representada por don Juan Pablo Egaña Bertoglia, de su solicitud del nombre de dominio “escuelatabali.cl”.
Asígnase el nombre de dominio en disputa “escuelatabali.cl”, al primer solicitante, esto es, a don Cristian Alejandro Ardiles Carvajal.

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo electrónico.
Devuélvanse los antecedentes a Nic Chile, Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile, y notifíquesele en su oportunidad, la presente resolución para los fines correspondientes. –
Devuélvanse los antecedentes.